



CONVOCATORIA PARA SOLICITAR BECA DE INSCRIPCIÓN CICLO ESCOLAR 2026-2027

La **Facultad de Química** de la Universidad Autónoma de Yucatán convoca a los estudiantes de la licenciatura en **Químico Farmacéutico Biólogo** a participar en el Programa de Becas de Inscripción.

I. OBJETIVO

Apoyar a través de la Beca de Inscripción, al alumnado de nivel licenciatura que se encuentre en una situación económica adversa que afecte su permanencia en la educación superior, así como reconocer a los estudiantes destacados en el ámbito académico, deportivo y artístico.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consistirá en el otorgamiento de la exención de pago de la cuota de inscripción durante el ciclo escolar agosto 2026-julio 2027.

La beca de inscripción se otorgará en las siguientes modalidades:

Socioeconómica: Es la que se otorga al estudiantado que se encuentra en una situación económica adversa que pueda afectar su permanencia y egreso. Se otorgarán en esta modalidad hasta treinta y ocho.

Deportiva: Es la que se otorga a los estudiantes pertenecientes a los equipos deportivos, así como a los que practican algún deporte individual y son representativos de la Facultad de Química o de la Universidad, que participan en competencias estatales, regionales, nacionales o internacionales y demuestran un desempeño sobresaliente y de alto rendimiento en estas actividades deportivas. Se otorgarán en esta modalidad hasta dos.

Artística y cultural: Es la que se otorga a los estudiantes que pertenezcan a grupos artísticos o culturales de la Facultad de Química o de la Universidad que destaquen por el mérito de sus actividades. Se otorgarán en esta modalidad hasta dos.

Académica: Es la que se otorga a los estudiantes de licenciatura más destacados, que hayan aprobado todas las asignaturas a las que se haya inscrito en el ciclo escolar inmediato anterior y cuenten con mayor promedio ponderado. Se otorgarán en esta modalidad ocho.

III. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA

Modalidad socioeconómica

- a) Ser estudiante de reinscripción que se encuentre cursando la licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo en la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Yucatán.

- b) Estar cursando el periodo enero-mayo 2026 del ciclo escolar 2025-2026.
- c) Al momento de solicitar esta beca, no contar con otro beneficio económico o en especie del mismo tipo otorgado para el mismo fin por algún organismo público o privado o la propia Universidad.
En caso de haber recibido esta beca de Inscripción modalidad socioeconómica durante el ciclo escolar inmediato anterior, podrá solicitar de nuevo el apoyo, siempre y cuando cubra los requisitos establecidos en el inciso a) y b) de este apartado.

Modalidad deportiva

- Estar cursando la licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo en la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- Ser deportista perteneciente a equipos deportivos o que practique un deporte individual y sean representativos de la Facultad de Química o de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- Haber participado en competencias estatales, regionales, nacionales o internacionales, demostrando un desempeño sobresaliente o de alto rendimiento (obteniendo primero, segundo o tercer lugar).

Modalidad artística y cultural

- Estar cursando la licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo en la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- Pertenecer a un grupo artístico o cultural de la Universidad Autónoma de Yucatán o de la Facultad de Química, que destaque por su participación y el mérito de sus actividades.

Modalidad académica

- Ser estudiante de la licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo en la Facultad de Química, haber aprobado en curso regular todas las asignaturas a las que se haya inscrito en el ciclo escolar 2025-2026 y haber obtenido 90 puntos de promedio como mínimo sin incluir periodo de verano. La beca se otorgará a los dos estudiantes que obtengan el mayor promedio ponderado por cohorte. El promedio ponderado se obtendrá multiplicando el promedio del ciclo escolar 2025-2026 por el número de créditos aprobados en el mismo periodo.

El alumnado podrá participar en una o más Convocatorias de becas, pero en caso de que la persona sea seleccionada solo podrá obtener una beca para el mismo fin.

IV. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA BECA DE INSCRIPCIÓN

Registrar su solicitud del **19 de mayo al 17 de junio de 2026** en el Sistema Integral de Becas que se encuentra en <http://www.sicei.uady.mx/siceiweb/> .

En caso de problemas para el registro de la solicitud, deberá reportarse a más tardar el **15 de junio de 2026** a las 11:00 horas, enviando correo a becaslicenciatura@correo.uady.mx, incluyendo nombre completo, matrícula y la descripción de la situación.

La Beca de Inscripción modalidad académica se otorgará por asignación de la dependencia en función de los resultados académicos del alumnado, por lo que no será necesario registrar solicitud.

Todas las solicitudes de becas serán sujetas a verificación por parte de la Universidad Autónoma de Yucatán.

La Coordinación General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, es responsable del uso y protección de los datos personales que las y los estudiantes proporcionen a esta coordinación, los cuales serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos de esta convocatoria. Para

más información sobre la protección de los datos personales se puede consultar el Aviso de Privacidad en el siguiente enlace: <https://shorturl.at/BsYf0>

V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Para la selección de las personas beneficiarias, el Comité considerará la situación socioeconómica de acuerdo con el estudio realizado por la Universidad Autónoma de Yucatán a través de la Coordinación General del Sistema de Licenciatura y la información registrada en el Sistema Integral de Solicitud de Becas.

En el caso de las becas de Inscripción modalidad deportiva, artística y cultural se considerarán los resultados deportivos y artísticos del alumnado solicitante, los cuales serán avalados por el Programa de Cultura Física y Deporte o por el Programa de Cultura para el Desarrollo o por el responsable del área de deportes o de cultura de la Facultad de Química según corresponda.

VI. COMPROMISOS DEL ALUMNADO BENEFICIADO

Participar en las actividades a las que sea convocado por parte de la Facultad.

VII. DICTAMEN Y RESULTADOS

El Comité de Becas de la Facultad se encargará de evaluar las solicitudes, seleccionar a las personas beneficiadas y resolver todo lo no previsto en la presente Convocatoria, siendo su resolución inimpugnable. Será causa de cancelación del otorgamiento del apoyo, cuando la persona solicitante proporcione datos falsos o incompletos.

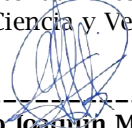
La relación de matrículas de las personas beneficiadas con las Becas de Inscripción de esta Convocatoria se publicará en la página de la Facultad el **1 de julio** del presente.

La beca otorgada será cancelada si la persona beneficiada causa baja temporal o definitiva durante el periodo para el cual se le aprobó la beca, o consigue otro apoyo o beca para el mismo fin y del mismo tipo para el ciclo escolar agosto 2026-julio 2027.

En caso de que la persona beneficiada con la Beca de Inscripción decida hacer uso de su derecho como hijo de trabajador de la exención de cuotas de inscripción, deberá manifestarlo a la dependencia y renunciar al beneficio obtenido en esta Convocatoria.

Se expide la presente Convocatoria en la ciudad de Mérida, Yucatán el día 7 de mayo de 2026.

Atentamente
"Luz, Ciencia y Verdad"



Dr. Gonzalo Joaquín Mena Rejón
Director
Facultad de Química